

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 1 de 33

Firma de autorizaciones		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Contratista SG-SST Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario Profesional Especializado Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario – Talento Humano	Director General Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Control de Cambios		
Fecha	Descripción	
Mayo de 2020	Se elabora el protocolo en atención a la Emergencia Sanitaria decretada en todo el Territorio Nacional mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital, en específico la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 <i>“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”</i> .	
Junio de 2020	Se adicionan lineamientos para (i) manipulación de insumos y productos, (ii) medidas para la interacción en tiempos de alimentación, (iii) interacción con terceros, (iv) pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19 en las instalaciones de la Entidad.	
Octubre de 2021	Se modifica el protocolo conforme con lo establecido en la Resolución 777 de 2021 <i>“por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”</i> . Aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 25/10/2021.	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</p> <p>MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19</p>	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 2 de 33

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1 Objetivos Específicos	5
2. ALCANCE	5
3. DEFINICIONES TÉCNICAS	5
4. MARCO NORMATIVO	8
5. MARCO DE REFERENCIA	9
6. RESPONSABILIDADES	11
6.1 IDEP como empleador y contratante	11
6.2 Funcionarios/as, contratistas y visitantes.....	12
7. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD	13
7.1 Medidas de autocuidado	13
7.2 Cuidado de la salud mental.....	13
7.2.1 Claves para relacionarse con otros y afrontar la situación actual.....	15
7.3 Lavado e higiene de manos	16
7.4 Distanciamiento físico	18
7.5 Uso de tapabocas.....	18
7.6 Ventilación adecuada	20
7.7 Limpieza y desinfección	20
7.8 Manejo de residuos	21
8. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS	21
8.1 Elementos de protección personal – EPP.....	21
8.2 Hábitos de higiene personal y estilos de vida saludable	22
8.3 Manipulación de insumos y productos	22
9. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	23
9.1 Identificación de condiciones de salud.....	24
9.2 Auto reporte de condiciones de salud (síntomas de COVID-19 y situaciones de riesgo)	24
9.3 Manejo de situaciones de riesgo.....	24
9.4 Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19 en las instalaciones del IDEP.....	25
10. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL	25
10.1 Teletrabajo y trabajo en casa	26
10.2 Trabajo presencial	26
10.2.1 Recepción de documentos	28

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</p> <p>MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19</p>	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 3 de 33

10.2.2	Medidas para la interacción en tiempos de alimentación	29
10.2.3	Interacción con terceros (proveedores, visitantes, etc.).....	30
10.3	Trabajo en alternancia.....	30
11.	MEDIDAS PREVENTIVAS EN LOS DESPLAZAMIENTOS	30
11.1	Desplazamiento en transporte particular, motocicletas y bicicletas.....	30
11.2	En el transporte público.....	31
12.	MEDIDAS POR CONVIVENCIA CON PERSONAS DE ALTO RIESGO	31
13.	PLAN DE COMUNICACIONES	32
14.	BIBLIOGRAFÍA.....	32

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 4 de 33

INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2019, un nuevo coronavirus fue identificado como agente de una enfermedad en personas expuestas en la provincia de Wuhan, China; el coronavirus 2019 -COVID-19-, es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV, que se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo puede afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales.

El COVID-19 ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia mundial, el primer caso en Colombia se diagnosticó el 6 de marzo de 2020 y el gobierno nacional de Colombia por medio del Ministerio de Salud y Protección Social determinó la necesidad de informar y proponer controles a las empresas como parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de controlar la transmisión de la infección por COVID-19.

El 12 de marzo de 2020, a través de la Resolución 385 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la Emergencia Sanitaria en el país, medida que se ha prorrogado en diferentes oportunidades.

El Gobierno Nacional decreto el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio desde el 25 de marzo y hasta el 1 de septiembre de 2020, lo que incluyó un conjunto de medidas sanitarias y cambios de rutina diaria a nivel económico, social y político con el fin de controlar la crisis por el COVID-19; la terminación de esta medida dio paso al aislamiento selectivo y al distanciamiento individual responsable, lo cual determinó que *“todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID -19, adopte o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional, cumpliendo las medidas de aislamiento selectivo y propendiendo por el autoaislamiento”*.

Como parte de las acciones de prevención y contención de la pandemia por el COVID-19, el 17 de febrero de 2021 comenzó en el país el proceso de inmunización basado en el Plan Nacional de Vacunación, lo cual fue estructurado por el Gobierno Nacional en dos fases y cinco etapas.

Por su parte, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP, ha implementado las medidas de prevención y bioseguridad establecidas por los gobiernos nacional y distrital, priorizando el trabajo en casa para todo el talento humano de planta y apoyo, con el fin de salvaguardar su salud y bienestar.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el compromiso permanente con la seguridad y salud de todos sus colaboradores, el Instituto busca adaptar y adoptar las medidas que reduzcan el riesgo de contagio del COVID-19, de tal forma que se pueda retornar de forma segura a las actividades laborales presenciales en alternancia.

Las medidas de prevención y contención recomendadas en este documento, están basadas en lo dispuesto en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 y en lineamientos que para tal fin han expedido el gobierno nacional y distrital.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</p> <p>MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19</p>	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 5 de 33

El protocolo es una herramienta de gestión que guía la implementación de acciones prácticas para mitigar la propagación de la pandemia del COVID-19 en el talento humano del IDEP, y los resultados dependerán de la cooperación y compromiso de todos los niveles de la Entidad; es nuestro deber lograr cambios positivos en el desarrollo de las labores y garantizar la preparación y respuesta ante la emergencia sanitaria que vive el país.

La principal herramienta para la prevención, control y mitigación del COVID-19 es el **AUTOCUIDADO**. De cada uno de nosotros depende conocer, acatar y difundir las medidas y recomendaciones de obligatorio cumplimiento por parte de funcionarios/as, contratistas y visitantes del IDEP.

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad en el marco de la pandemia por el COVID-19, he incorporarlas en el desarrollo de las actividades del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico- IDEP, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus y el contagio del talento humano, de sus familias y demás personas con las que se tenga contacto.

1.1 Objetivos Específicos

- Adaptar y adoptar el protocolo general de bioseguridad para su implementación en el IDEP.
- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud frente a la prevención y contagio por COVID-19.
- Implementar medidas preventivas referentes a la prevención por el COVID-19 dirigidas a las diferentes modalidades de trabajo del Instituto, con el fin de reducir la propagación entre colaboradores, mantener medidas sanitarias en las actividades y propiciar un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Sensibilizar a funcionarios/as, contratistas y visitantes sobre la importancia de las conductas básicas de comportamiento, higiene, limpieza y desinfección en las diferentes áreas del IDEP.

2. ALCANCE

El protocolo aplica a funcionarios/as, contratistas y visitantes del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP-, y brinda recomendaciones para controlar la exposición a diferentes factores que incrementan la probabilidad de contagio por COVID-19.

3. DEFINICIONES TÉCNICAS

Aglomeración: se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 6 de 33

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19). El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Amonio cuaternario: es un desinfectante que tiene amplio espectro de eliminación de microorganismos como virus, bacterias, hongos, levaduras, esporas, entre otros, permanece activo después de la aplicación conservando sus propiedades por 10 minutos. De igual forma puede ser aplicado sobre superficies, paredes, pisos, techos, para desinfección de equipos, utensilios, vehículos de transporte.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad”. (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es “*propender por s autocuidado, el de su familia y el de su comunidad*”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud, la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como temperatura, oximetría, tensión arterial.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Brote: Un brote epidémico es una clasificación usada en la epidemiología para denominar la aparición repentina de una enfermedad debida a una infección en un lugar específico y en un momento determinado.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de dos (2) metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	Código: DOC-GTH-13-01
	MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 7 de 33

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Elemento de protección personal –EPP-: Son todos los equipos de protección física adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

Epidemia: se cataloga como epidemia cuando una enfermedad se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un área geográfica concreta.

Infección Respiratoria Aguda –IRA-: La Infección Respiratoria Aguda (IRA) constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas. Es la infección más frecuente en el mundo y representa un importante tema de salud pública en nuestro país. La mayoría de estas infecciones como el resfriado común son leves, pero dependiendo del estado general de la persona pueden complicarse y llegar a amenazar la vida, como en el caso de las neumonías.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Limpieza: Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Pandemia: propagación mundial de una nueva enfermedad. Para que se declare el estado de pandemia se tienen que cumplir dos criterios: que el brote epidémico afecte a más de un continente y que los casos de cada país ya no sean importados sino provocados por transmisión comunitaria.

Persona asintomática: Persona que, a pesar de poseer el virus, no manifiesta sintomatología.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, y actividades laborales, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Promoción y Prevención: todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a los trabajadores de la Empresa y sus grupos de interés, para la promoción de la salud y prevención de lesiones y enfermedades, a fin de mantener ambientes de trabajo más sanos y seguros.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 8 de 33

Residuos peligrosos: es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

Riesgo: Posibilidad de que ocurra un(os) evento(s) o suceso(s) de exposición(es) peligrosa(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causada por el (los) evento(s) o la exposición.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía del Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Seguridad y Salud en el Trabajo. Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Teletrabajo: es una forma de organización laboral, que se efectúa en el marco de un contrato de trabajo o de una relación laboral dependiente, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación -TIC- para el contacto entre el trabajador y empleador sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo.

Teletrabajador: es la persona que, en el marco de la relación laboral dependiente, utiliza las tecnologías de la información y comunicación como medio o fin para realizar su actividad laboral fuera del local del empleador, en cualquiera de las formas definidas por la ley.

Trabajo en casa: Se entiende como trabajo en casa la habilitación al servidor público o trabajador del sector privado para desempeñar transitoriamente sus funciones o actividades laborales por fuera del sitio donde habitualmente las realiza, sin modificar la naturaleza del contrato o relación laboral, o legal y reglamentaria respectiva, ni tampoco desmejorar las condiciones del contrato laboral, cuando se presenten circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidan que el trabajador pueda realizar sus funciones en su lugar de trabajo, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Este no se limita al trabajo que puede ser realizado mediante tecnologías de la información y las comunicaciones, medios informáticos o análogos, sino que se extiende a cualquier tipo de trabajo o labor que no requiera la presencia física del trabajador o funcionario en las instalaciones de la empresa o entidad.

4. MARCO NORMATIVO

La normatividad vigente expedida con ocasión de la pandemia por el COVID-19 se encuentra en el normograma de la Entidad. A continuación, se presentan las específicas en relación al presente protocolo.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 9 de 33

Decreto legislativo 539 de 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Decreto legislativo 491 de 2020: Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Resolución 777 de 2021: Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

Circular 010 de 2021: Instrucciones para el retorno seguro, escalonado y responsable a actividades laborales presenciales en el sector público de Bogotá D.C., secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

5. MARCO DE REFERENCIA¹

a. El coronavirus

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

b. COVID-19

La COVID-19 es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. La OMS tuvo noticia por primera vez de la existencia de este nuevo virus el 31 de diciembre de 2019, al ser informada de un grupo de casos de «neumonía vírica» que se habían declarado en Wuhan (República Popular China).

c. Síntomas de la COVID-19

Los síntomas más habituales de la COVID-19 son la fiebre, la tos seca y el cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son pérdida del gusto o del olfato, congestión nasal, conjuntivitis, dolor de garganta, dolores musculares o articulares, diferentes tipos de erupciones cutáneas, náuseas o vómitos, diarrea, escalofríos o vértigo.

¹ Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	Código: DOC-GTH-13-01
	MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 10 de 33

Entre los síntomas de un cuadro grave de la COVID-19 se incluyen la disnea (dificultad respiratoria), pérdida de apetito, confusión, dolor u opresión persistente en el pecho y temperatura alta (por encima de los 38°C).

Otros síntomas menos frecuentes son irritabilidad, merma de conciencia (a veces asociada a convulsiones), ansiedad, depresión, trastornos del sueño y complicaciones neurológicas más graves y raras, como accidentes cerebrovasculares, inflamación del cerebro, estado delirante y lesiones neurales.

d. Cómo se propaga la COVID-19²

Sabemos que la enfermedad está provocada por el virus SARS-CoV-2, que se propaga de una persona a otra de varias formas diferentes.

El virus puede propagarse a través de pequeñas partículas líquidas expulsadas por una persona infectada por la boca o la nariz al toser, estornudar, hablar, cantar o respirar. Las partículas tienen diferentes tamaños, desde las más grandes, llamadas «gotículas respiratorias», hasta las más pequeñas, o «aerosoles».

Los datos disponibles actualmente apuntan a que el virus se propaga principalmente entre personas que están en estrecho contacto, por lo general a menos de un metro (distancia corta). Una persona puede infectarse al inhalar aerosoles o gotículas que contienen virus o que entran en contacto directo con los ojos, la nariz o la boca.

El virus también puede propagarse en espacios interiores mal ventilados y/o concurridos, donde se suelen pasar largos periodos de tiempo. Ello se debe a que los aerosoles permanecen suspendidos en el aire o viajan a distancias superiores a un metro (distancia larga).

También es posible infectarse al tocar superficies contaminadas por el virus y posteriormente tocarse los ojos, la nariz o la boca sin haberse lavado las manos.

Continúan las investigaciones para entender mejor la propagación del virus y qué entornos conllevan más riesgos y por qué. También se están estudiando las nuevas variantes del virus y por qué algunas son más transmisibles.

e. ¿Cuándo transmiten el virus las personas infectadas?

Tengan o no tengan síntomas, las personas infectadas pueden transmitir el virus a otras personas.

Los informes de laboratorio sugieren que, aparentemente, las personas infectadas son más contagiosas justo antes de que aparezcan los síntomas (a saber, dos días antes) y en la primera fase de la enfermedad. Las personas que desarrollan enfermedad grave pueden ser contagiosas por más tiempo.

Aunque nunca tengan síntomas, algunas personas pueden transmitir el virus a otras; no está claro aún con qué frecuencia ocurre esto, por lo que es preciso seguir investigando a ese respecto.

f. ¿Hay entornos en los que la COVID-19 se puede propagar con mayor facilidad?

² Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19-how-is-it-transmitted>

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	Código: DOC-GTH-13-01
	MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 11 de 33

Toda situación que suponga estrecha proximidad entre personas durante mucho tiempo incrementa el riesgo de transmisión. Los lugares interiores, especialmente aquellos cuya ventilación es deficiente o nula, entrañan mayores riesgos que los espacios al aire libre.

La transmisión se puede producir más fácilmente en los casos identificados con «las tres C»:

- Lugares congestionados, con muchas personas en contacto cercano;
- Situaciones de contacto cercano, en particular cuando las personas conversan muy próximas entre sí
- Espacios confinados y cerrados con ventilación deficiente.

El riesgo de propagación de la COVID-19 es mayor en lugares en que las «tres C» se superponen.

g. ¿Cómo puedo reducir mi riesgo de contraer COVID-19?

Es mucho lo que podemos hacer para protegernos y proteger a nuestros seres queridos contra la COVID-19. Conozca los riesgos y redúzcalos. Respete las siguientes precauciones básicas:

- Siga las orientaciones locales: Tome conocimiento de las orientaciones de las autoridades nacionales, regionales y locales, a fin de contar con la información más pertinente al lugar en que se encuentre.
- Guarde la distancia adecuada: Manténgase al menos a un metro de otras personas, incluso aunque no parezcan estar enfermas, puesto que es posible tener el virus sin manifestar síntomas.
- Póngase mascarilla: Utilice una mascarilla de tres capas que se ajuste bien, especialmente cuando no sea posible mantener la distancia física, o en interiores. Límpiase las manos antes de ponerse y quitarse la mascarilla.
- Evite los lugares concurridos, los interiores mal ventilados y el contacto prolongado con otras personas. Pase más tiempo al aire libre que en interiores.
- La ventilación es importante: Abra las ventanas de los lugares cerrados con el fin de aumentar el volumen de aire exterior.
- Evite tocar superficies, especialmente en entornos públicos o en los establecimientos de salud, por si las ha tocado alguna persona con COVID-19. Limpie periódicamente las superficies con desinfectantes normales.
- Lávese frecuentemente las manos con agua y jabón o con un gel hidroalcohólico. De ser posible, lleve consigo gel hidroalcohólico y utilícelo con frecuencia.
- Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo y tire inmediatamente los pañuelos usados en una papelería cerrada. A continuación, lávese las manos o desinfectelas con gel hidroalcohólico.
- Vacunarse: Cuando le llegue el turno, vacúnese.

6. RESPONSABILIDADES

6.1 IDEP como empleador y contratante

- Adoptar, adaptar e implementar las normas establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital para la contención del COVID-19.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</p> <p>MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19</p>	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 12 de 33

- Capacitar a funcionarios/as y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios sobre las medidas de bioseguridad.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el teletrabajo o el trabajo en casa.
- Comunicar por diferentes canales la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19.
- Proveer los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales presenciales.

6.2 Funcionarios/as, contratistas y visitantes

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el IDEP en el ejercicio de las labores que le hayan sido asignadas.
- Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus funciones y actividades laborales y contractuales.
- Reportar diariamente su estado de salud (síntomas o signos asociados a la enfermedad COVID-19) o cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de trabajo o en su familia, a través de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario mediante el mecanismo dispuesto para tal fin (formulario de Google).
- Informar de manera inmediata a través del correo electrónico sst_piga@idep.edu.co, cualquier alteración o signo de alarma sobre sus condiciones de salud, preexistencias y cualquier alteración o síntomas asociados al COVID 19 o contacto con personas diagnosticadas con este. Así mismo, deberán informar a la EPS y a la línea 123 para que se inicie el protocolo estipulado por la Secretaría Distrital de Salud.
- Reportar cualquier situación en el lugar de trabajo que ponga en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Ante cualquier eventualidad en la salud, encontrándose en el lugar de trabajo deberá dar aviso a Seguridad y Salud en el Trabajo para la activación de la atención y aislamiento preventivo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, ubicarse en una zona aislada e informar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de asistencia a la Entidad hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Velar por su buen estado de salud, conservando hábitos de vida y trabajo saludable.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones médicas que se generen como resultado de valoraciones médicas realizadas por la EPS o ARL, en la razón que la convoque.
- Dar uso adecuado y cuidado a los EPP entregados.
- Mantener limpia, ordenada y desinfectada en área de trabajo, así como las herramientas o materiales utilizadas durante la jornada laboral.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control, donde se explique la forma correcta del uso de los EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado, atender y revisar la información que en este sentido se remita por los diferentes medios de comunicación de la Entidad.
- Cumplir todas las medidas de bioseguridad y comportamiento en el espacio público.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 13 de 33

- Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID-19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de conformidad con lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

7. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Con el propósito de implementar medidas que permitan prevenir el contagio por COVID-19, es necesario realizar cambios comportamentales y reorganizar los espacios y puestos de trabajo con el fin de asegurar el distanciamiento mínimo que debe mantenerse entre el personal que se encuentre dentro de las instalaciones.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Manejo de residuos

7.1 Medidas de autocuidado

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros, es por esto que cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto:

- Determine con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- Revise sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos o emociones que facilitan o dificultan esas prácticas.
- Adopte medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida.
- Tenga presente y extreme medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19.
- Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID-19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.

7.2 Cuidado de la salud mental

Ante la actual situación de pandemia y aislamiento, pueden generarse reacciones que oscilan entre el miedo y la incertidumbre que genera la naturaleza “desconocida del COVID-19” y la falta de certezas acerca de su tratamiento, así como cierta incredulidad de la magnitud de la amenaza y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</p> <p>MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19</p>	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 14 de 33

afectación. Consecuencia de esta incertidumbre, se gestan imaginarios y nociones o interpretaciones erróneas, que pueden desvirtuar las recomendaciones sanitarias y desmotivar su cumplimiento.

La abrumadora cantidad de información, en algunos casos contradictoria, y el agotamiento frente a las diferentes medidas pueden incidir en un incremento de los problemas de convivencia asociados a la intolerancia, la estigmatización, el irrespeto de las normas de cuidado, la percepción de amenaza, problemas o trastornos como la ansiedad y depresión, el uso de sustancias, el aislamiento emocional y reacciones violentas, en especial de violencia intrafamiliar (Galea, et. al., 2020).

No obstante, las personas reaccionan de muchas maneras ante situaciones críticas y después de haber vivido situaciones complejas, la mayoría de las personas son resistentes, encuentran nuevas fortalezas y establecen vínculos basados en la solidaridad y el respeto. Las crisis pueden ser una oportunidad para la transformación social; por ejemplo, algunas personas han fortalecido los vínculos afectivos con sus seres queridos, a pesar de la distancia física e independientemente de la distancia geográfica (Usher, et. al., 2020; Ahmad, et. al., 2020).

La situación actual representa un reto, pero también una oportunidad para fortalecer las capacidades de las personas y de los grupos para transformarse ante la adversidad, con solidaridad, resiliencia y altruismo. Afrontar esta situación implica comprenderla como un problema de acción colectiva que invita a cambiar formas de actuar con apoyo de estrategias de comunicación, así como a repensar cómo se toman las decisiones y cómo se organiza la comunidad y la sociedad para cuidarse mutuamente.

Las siguientes son algunas recomendaciones para el cuidado de la salud mental y el ejercicio de la sana convivencia:

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planificando las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- Durante su desplazamiento en el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado y correcto de sus elementos de protección.
- Este atento(a) a mantener la distancia física y evitar sitios congestionados; si bien esto no siempre es posible, mantenga la calma y mantenga cubierta siempre su nariz y boca. Si observa que alguna persona a su alrededor no está siguiendo las recomendaciones de protección personal, lo cual incrementa el riesgo para todos, con respeto y amabilidad, recuérdelo la importancia de cuidarnos mutuamente. Esto se asocia con control social, que ayuda a fortalecer una cultura de cuidado. Si le es posible indague si puede ayudarlo o suministrarle algún elemento de protección. Si siente que puede entrar en pánico ante un posible riesgo, deje aquello que esté realizando, respire lento y pausado, tómese 4 segundos al inhalar y 4 segundos al exhalar.
- Una buena actitud, siempre aporta. Confíe y mantenga la calma. La disposición y la amabilidad abren puertas y evitan reacciones impulsivas. No estigmatice ni discrimine a las personas por su rol, labor o servicio; al igual que usted, deben retomar sus labores o prestan un servicio vital para los demás. Póngase en el lugar del otro, el distanciamiento físico no significa que no tenga la posibilidad de comunicarse o prestar ayuda si es el caso.
- En el trabajo o durante el desempeño de sus labores, es importante que ubique y siga los protocolos de protección establecidos. Hable con sus compañeros(as), comparta sus experiencias, escuche y exprese sus emociones y sentimientos, e indague sobre cómo puede participar en las acciones para el cuidado de la salud mental en el trabajo. Si se siente

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</p> <p>MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19</p>	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 15 de 33

estresado(a), cansado(a) o ansioso(a), pare y respire, use técnicas de respiración profunda. Puede colocar una alarma con recordatorio para hacer 4 o 5 respiraciones profundas cada par de horas. Esto puede hacerlo sin necesidad de moverse de su puesto de trabajo, evitará que se enganche con sentimientos, emociones o pensamientos angustiantes y le tomará muy poco tiempo.

- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección

7.2.1 Claves para relacionarse con otros y afrontar la situación actual³

- **Buscar el equilibrio emocional:** Es importante concentrarse en vivir cada día con mayor conciencia y atención en lo que se hace, vivir el presente. Estar atento(a) a los pensamientos y emociones, y permitirse comunicarlos. Realizar pausas activas cuando sea necesario, pueden ser momentos de contemplación o cambio de actividad simplemente. Dedicar instantes a aquello que “inspira”, que renueva la energía.
- **Mantener la higiene mental:** Es importante cuidar el acceso a la información. Vale no saturarse y orientar el interés hacia pensamientos e información que ayude a mejorar y aprender.
- **Fortalecer el sistema de inmunológico y estilos de vida saludables:** De acuerdo a las condiciones que tengamos, vale generar rutinas y buscar oportunidades para cuidarse, alimentarse saludablemente, practicar actividad física y evitar el consumo de sustancias psicoactivas.
- **Construir relaciones significativas y positivas:** A través de los vínculos y relaciones nos fortalecemos como personas, logramos reconocernos en nuestras capacidades, fortalezas y debilidades. Vale orientar esfuerzos por cuidar aquellas relaciones que son nuestro soporte y permiten el desarrollo mutuo.
- **Fortalecer el soporte espiritual:** En general las personas reconocen que, independientemente de las creencias de cada cual, la situación que estamos viviendo se soporta de mejor manera a través del cultivo de lo espiritual o las prácticas espirituales de la sabiduría ancestral. En algunos casos la meditación, en otros la fe, por ejemplo, han permitido atravesar las dificultades con mayor tranquilidad, optimismo y esperanza.

Si siente que alguna situación lo desborda, solicite apoyo a su servicio de salud o comuníquese con las líneas de atención disponibles.

- En Bogotá, línea 106 “el poder de ser escuchado” – WhatsApp 3007548933 (24 horas todos los días)
- Línea psicoactiva “Activa tu mente, transforma tu vida” 018000112439, lunes a sábado de 7:00 a.m. a 10:00 p.m. jornada continua.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) ofrece el Programa de apoyo emocional, el cual tiene una serie de estrategias para que funcionarios/as y contratistas del Distrito Capital, enfrenten sus dificultades emocionales y adquieran herramientas que les permitan ayudarse a sí mismos y a quienes los rodean; estas son:

³ Ministerio de salud y protección social, cartilla recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por COVID-19, agosto de 2020 – tomado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 16 de 33



Red de Entrenamiento Emocional Distrital – REED. Ofrece información útil para aliviar los problemas emocionales, alternativas de solución o sensibilizaciones sobre la importancia de crear hábitos emocionales saludables. @felicidad-enreed

Línea de apoyo telefónico. Call center con un equipo de profesionales en psicología o psiquiatría donde podrán expresar su sentir, buscar ayuda y/o obtener protocolos de acción de manejo frente a circunstancias particulares. Línea telefónica 555 3050 Celular/whatsApp 3057109994

Plataforma virtual de consulta. Botón en la página web para realizar sus consultas sobre temas emocionales accediendo a información especializada. (En construcción)

Centro de conocimiento. En la Plataforma de Aprendizaje Organizacional PAO se establecerán una serie de cursos sobre temas específicos relacionados con el manejo emocional, la inteligencia emocional, el manejo de conflictos y las interacciones sociales. (En construcción)

Ilustración 1. Estrategias de apoyo emocional

7.3 Lavado e higiene de manos

El correcto lavado de manos es una práctica de higiene vital para evitar que se propaguen los virus y es importante asumirla como una conducta social, cívica y de salud pública, pues es una forma de protegernos entre todos. El lavado se recomienda realizarlo tanto en el lugar de trabajo, como en el hogar y exteriores.

¿Porque es tan importante el lavado de manos? El virus tiene una bicapa lipídica, es decir grasa que protege el centro del virus, el agua y el jabón logran romper la capa y destruir el virus, por eso estos dos componentes son una gran defensa para evitar contagio por contacto de los objetos a las manos, de las manos a la boca, nariz, ojos, generando así el ingreso del virus al organismo.

Funcionarios/as y contratistas del IDEP deben realizar el protocolo de lavado de manos, independiente del lugar en el que se encuentren desarrollando sus labores, con una periodicidad mínima de tres (3) horas y se recomienda hacerlo en varios momentos claves del día y en diferentes situaciones:

- Al empezar la jornada laboral.
- Antes y después de ir al baño.
- Antes y después de comer.
- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Antes y después de tocar el tapabocas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</p> <p>MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19</p>	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 17 de 33

- Antes de tocarse la cara.
- Después de tener contacto con superficies y elementos posiblemente contaminados, como barandas, manijas, elementos de oficina, herramientas, dinero etc.
- Después de visitar un espacio público como transporte, mercados, bancos, etc.
- Después de tener contacto con otras personas
- Después de tener contacto con animales.
- Antes y después de cuidar a una persona enferma y también mientras la esté cuidando.
- Al terminar la jornada laboral

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse mínimo en los momentos antes descritos y cuando las manos están visiblemente sucias. El contacto con el jabón debe durar mínimo entre 20 a 30 segundos, conforme se indica en la siguiente imagen.



Ilustración 2. Procedimiento para el lavado de manos

Para garantizar la higiene de manos, en los baños de la copropiedad donde se encuentran localizadas las oficinas del IDEP, el suministro de agua, jabón y toallas de papel será permanente.

En las oficinas se ha ubicado alcohol glicerinado al 70% el cual se deberá usar para la higiene de manos, siempre y cuando estén visiblemente limpias. Esta acción no reemplaza de ninguna manera el lavado con agua y jabón.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</p> <p>MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19</p>	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 18 de 33

7.4 Distanciamiento físico

El distanciamiento físico, también llamado distanciamiento social, significa mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de la casa⁴.

Mantener el espacio entre usted y las demás personas es una de las mejores herramientas que tenemos para evitar estar expuestos al virus y desacelerar su propagación a nivel local, nacional y mundial.

Se debe limitar el contacto cercano con otras personas fuera de la casa en espacios interiores y exteriores. Dado que las personas pueden propagar el virus antes de saber que están enfermas, es importante mantenerse alejado de otras personas si es posible, incluso si usted o ellas no tienen síntomas. El distanciamiento físico es especialmente importante para las personas con mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19.

Funcionarios/as, contratistas y visitantes del IDEP deben tener en cuenta lo siguiente:

- Deben permanecer al menos a un (1) metro de distancia de otras personas y en los puestos de trabajo, evitando el contacto directo. Esta medida aplica para todas las áreas de las oficinas del IDEP, así como en las instalaciones comunes del Centro Empresarial Arrecife. También aplica en actividades institucionales que se desarrollen en espacios diferentes a las oficinas.
- Se deben evitar las reuniones en las que se sobrepase el 30% del aforo del lugar, en todo caso no se podrán realizar si no se puede garantizar la distancia mínima de un metro entre cada persona.
- Se debe continuar con el uso de ayudas tecnológicas como Google Hangouts Meet o zoom para el desarrollo de reuniones, charlas, capacitaciones, entre otros, con el fin de evitar aglomeraciones.
- En caso de desarrollar reuniones en las que se garantice el distanciamiento físico, se debe validar que el lugar haya sido sometido a limpieza y desinfección previamente.
- El aforo en las oficinas no puede superar el 30% de su ocupación, teniendo en cuenta los puestos de trabajo que se encuentran ubicados en cada una de ellas. La ubicación se organizará dejando un (1) puesto de por medio y en zigzag, donde lo permita el diseño y organización de los puestos. El porcentaje podrá variar de acuerdo a los lineamientos que para tal fin expidan las autoridades competentes y teniendo en cuenta el comportamiento epidemiológico del COVID-19.

7.5 Uso de tapabocas

El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes, de igual forma, funcionarios/as, contratistas y visitantes lo deben usar de forma permanente en las instalaciones de la Entidad y en las actividades institucionales, hasta tanto no se supere la pandemia por el COVID-19 o se determine lo contrario.

La Entidad hará entrega de tapabocas quirúrgicos y no quirúrgicos “de tela”, siendo estos, dispositivos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas, a fin de reducir la probabilidad de que se genere contacto entre la mucosa de la boca y nariz y los fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo.

⁴ Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, tomado de: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/social-distancing.html>

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 19 de 33

Para la colocación y retiro de tapabocas convencionales quirúrgicos se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara; si es de elásticos, por detrás de las orejas y si es de tiras debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración de la persona y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firme. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- No se quite el tapabocas para hablar.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa del tapabocas.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas de un solo uso o desechable.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Por su parte, los **tapabocas de tela lavable**, no son considerados dispositivos médicos ya que están destinados para la población en general, principalmente para proteger contra las gotículas con virus expulsadas por las personas.

El IDEP adquirió y hace entrega de tapabocas en tela fabricados de tres capas de protección, tela antifluído exterior, filtro interno y forro antibacterial, atendiendo a las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social en la guía de lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19 y en la guía de lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 20 de 33

Para la colocación y retiro se deben seguir las recomendaciones establecidas para los tapabocas quirúrgicos, así como las siguientes:

- Los tapabocas de tela deben ser lavados de manera habitual de acuerdo con la frecuencia de uso, posterior a su retiro.
- El lavado se debe realizar con detergente y preferentemente con agua caliente, si no es posible lavar con agua caliente, lavarlo con detergente y agua a temperatura ambiente, y luego hervirlo en agua durante un minuto.
- Se pueden usar durante un día o hasta que se humedezcan.

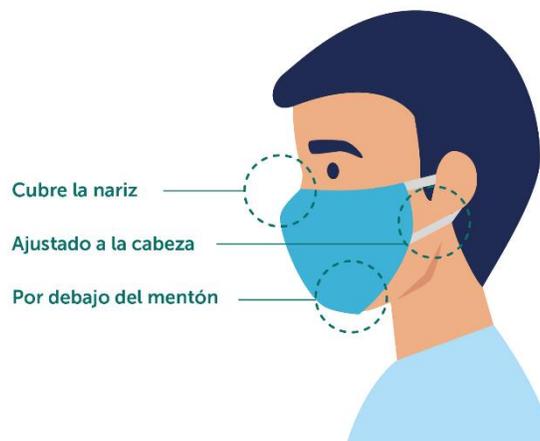


Ilustración 3. Uso correcto del tapabocas

7.6 Ventilación adecuada

En la medida de lo posible se debe asegurar la ventilación en los espacios de trabajo, en las oficinas propiamente deben permanecer abiertas las rejillas de las ventanas y las puertas de acceso.

7.7 Limpieza y desinfección

Con el fin de garantizar la limpieza y desinfección de las instalaciones del IDEP, se ha elaborado un protocolo específico para este proceso. A continuación, se precisan algunos puntos importantes a tener en cuenta:

- En el protocolo de limpieza y desinfección se establecen los procedimientos para: pisos, puertas, ventanas, cortinas, estantería (incluye archivadores), escritorios, mesas, sillas, cajones, equipos, herramientas y baños.
- Diariamente se debe garantizar la limpieza y desinfección de todas las áreas, equipos, herramientas, entre otros.
- Previo al inicio de actividades laborales presenciales, se debe garantizar la limpieza y desinfección de todas las áreas, superficies, equipos y herramientas.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Será responsabilidad de funcionarios/as y contratistas, la limpieza y desinfección de su puesto de trabajo, equipos y materiales, así como la implementación de un correcto orden y aseo,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</p> <p>MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19</p>	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 21 de 33

para lo cual se deberá disponer de solo los elementos básicos. Los documentos, carpetas y demás materiales deberán permanecer organizados y guardados en los archivadores y cajones.

- Se recomienda retirar del puesto de trabajo todos los objetos que no son necesarios para el desarrollo de la labor, lo cual también permitirá garantizar los procesos de limpieza y desinfección.
- A media jornada, funcionarios/as y contratistas deberán limpiar su puesto de trabajo y desinfectar con alcohol al 70%.
- Al finalizar la jornada, y antes de retirarse de las instalaciones, funcionarios/as y contratistas deben dejar limpio y desinfectado su puesto de trabajo.
- Los paños o microfibras empleados para la limpieza y desinfección de los puestos de trabajo deben ser lavados diariamente.
- Es responsabilidad de todos los colaboradores, consultar hojas de seguridad de los productos empleados para la limpieza y desinfección.
- Los insumos empleados para realizar la limpieza y desinfección (escobas, traperos, microfibras, baldes, entre otros) deben ser sujetos a limpieza y desinfección constante, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la frecuencia de los mismos.
- La desinfección de las áreas y superficies solo se logra si se realiza una correcta limpieza, para esto se debe retirar el polvo y la suciedad.

7.8 Manejo de residuos

Durante el periodo de emergencia por la pandemia del COVID-19 se generarán residuos que pueden implicar riesgo biológico, como tapabocas, guantes y pañuelos desechables, por lo cual se garantizará el correcto manejo desde su generación hasta la entrega en la ruta de recolección del Centro Empresarial Arrecife.

Para lograr lo anterior se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En cada oficina se ubicará un recipiente debidamente rotulado y con bolsa plástica de color negro, en el cual se deberán depositar exclusivamente dichos residuos.
- Se socializará a funcionarios/as y contratistas el protocolo para la correcta separación de los residuos.
- Estos residuos deberán ser retirados una vez el recipiente se encuentre a $\frac{3}{4}$ partes del total de su capacidad.
- La entrega a la ruta de recolección del Centro Empresarial deberá hacerse en bolsa de color negro debidamente rotulada, previa aplicación de solución desinfectante mediante aspersión.
- Cada vez que se realice la recolección, se deberá reemplazar la bolsa y realizar el proceso de limpieza y desinfección establecido.

8. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

8.1 Elementos de protección personal – EPP

Los EPP son equipos de protección física definidos de acuerdo con la naturaleza del riesgo, que reúnen condiciones de seguridad y eficiencia para el trabajador. El IDEP ha elaborado la matriz de elementos de protección personal – EPP y se han determinado aquellos específicos para la contención del COVID-19.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 22 de 33

La Entidad entregará los EPP y garantizará su disponibilidad y reposición, requiriendo que los colaboradores le den el manejo adecuado e informando que su uso por sí solo no es eficiente ante la prevención de contagio del COVID-19, siendo de gran importancia la aplicación de todas las medidas descritas en el protocolo.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- El uso de guantes solo es recomendado en caso de labores de aseo o de manipulación de residuos. En la matriz de EPP del IDEP se establece su uso adicional para quienes ejecuten labores de gestión documental e inventario.
- Los EPP son personales, se deben abstener de compartirlos.

Adicional al uso de tapabocas, lo cual se describe en el ítem 7.5, es opcional el uso de careta facial de bioseguridad, la cual brinda una protección a todo el contorno facial, esto sin omitir el uso del tapabocas.

8.2 Hábitos de higiene personal y estilos de vida saludable

A continuación, se presentan algunas recomendaciones desde el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar su bienestar y salud.

- Evite toser y estornudar en público, cuando lo haga se debe realizar sobre la parte interna de codo o utilizar un pañuelo desechable para cubrirse y posteriormente desecharlo en la caneca establecida y efectuar higiene de manos.
- Evite estar en contacto cercano de menos de 1 metro y por un periodo de tiempo mayor de 15 minutos con personas con enfermedades respiratorias.
- Evite tocarse la boca y alguna otra parte de la cara.
- Salude sin ningún contacto físico como dar la mano o besos, entre otros.
- Evite el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos. De igual forma evite el uso de otros accesorios (aretes, cadenas) que se puedan contaminar en sus desplazamientos en transporte público.
- Realice actividad física por lo menos tres veces por semana.
- Mantenga hábitos alimenticios saludables.
- Mantenga el peso adecuado para su talla y edad.
- Evite el consumo de cigarrillo, de esta forma disminuirá el riesgo de hipertensión, la obesidad y así se podrá disminuir el riesgo de adquirir complicaciones por la infección por COVID-19.
- Manténgase bien informado del comportamiento de COVID 19 a través de fuentes serias y verídicas.

8.3 Manipulación de insumos y productos

Recepción

Durante la recepción de pedidos (insumos, productos, equipos, entre otros), se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Solicitar previamente a los proveedores o contratistas el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	Código: DOC-GTH-13-01
	MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 23 de 33

- Conocer y acatar las disposiciones establecidas en el protocolo de bioseguridad del Centro Empresarial Arrecife, en específico lo relacionado con el control de ingreso.
- Cuando se requiera ingreso de elementos por la zona de carga, con antelación se debe informar al área de seguridad del Centro Empresarial, indicando fecha y hora estimada de llegada. Esta gestión se debe coordinar con la profesional de Recursos Físicos.
- Antes y después de la recepción se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón.
- Usar los elementos de protección básicos.
- Descargar los productos e insumos en una zona específica para su desinfección.
- Utilizando las medidas de protección adecuadas, se debe desinfectar la caja o embalaje de los productos e insumos, mediante aspersion de alcohol al 70% y dejar reposar por un periodo de cinco (5) minutos.
- Posteriormente se debe destapar la caja o el embalaje, para los casos que aplique, retirar los productos e insumos y realizar el mismo procedimiento de desinfección. Cada producto, insumo, equipo, entre otros, que es desinfectado se puede ubicar en su lugar de almacenamiento.
- De ser posible, promover la entrega digital y electrónica de los documentos soporte (facturas, órdenes de compra, entre otros).

Manipulación interna

- No se deben re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir a colaboradores y personal de servicios generales.
- Los insumos deben organizarse en el sitio de almacenamiento destinado para tal fin.
- Los insumos y productos químicos empleados en el proceso de limpieza o en otras actividades deben tener la ficha de datos de seguridad.
- Los envases deben estar rotulados; para el caso de diluciones preparadas, se debe especificar el porcentaje y la fecha.

Entrega

Si la entidad requiere entregar insumos o productos, como publicaciones a otras entidades, colegios, universidades, entre otros, deberá seguir como mínimo las siguientes recomendaciones:

- Usar los elementos de protección personal básicos (tapabocas y guantes), para el proceso de embalaje.
- Lavarse las manos con agua y jabón antes y después de realizar la actividad.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante el almacenamiento.
- Definir el mecanismo de entrega y garantizar las medidas de bioseguridad en el proceso (uso de elementos de protección personal, higiene de manos, distanciamiento físico, medidas en los desplazamientos).

9. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

En el contexto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la prevención del contagio del COVID-19 se adelantará aplicando todas las medidas antes mencionadas y contando con el compromiso de todo el equipo humano. Para lograr este propósito, ante el trabajo presencial se adecuarán las jornadas y turnos de trabajo y se hará seguimiento constante a las condiciones de salud de funcionarios/as y contratistas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</p> <p>MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19</p>	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 24 de 33

9.1 Identificación de condiciones de salud

A través de la aplicación de encuestas de condiciones de salud y de actualización de perfil sociodemográfico se identificarán las condiciones de salud de funcionarios/as y contratistas, en específico la población que por algunas condiciones es más vulnerable a presentar complicaciones ante el contagio por COVID-19.

- Personal con comorbilidades identificadas como factores de riesgo para COVID-19
- Personas mayores de 60 años
- Mujeres en estado de embarazo

9.2 Auto reporte de condiciones de salud (síntomas de COVID-19 y situaciones de riesgo)

Desde la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario se remite en días laborales el formulario de auto reporte diario de las condiciones de salud a todo el equipo de trabajo, independiente del lugar y modalidad en el que se encuentren desarrollando su labor. El cuestionario esta direccionado al reporte de síntomas relacionados con el virus, situaciones de riesgo como contacto con personas sospechosas o diagnosticadas con COVID-19, diagnostico positivo para COVID-19 y esquema de vacunación.

Se recomienda que el formulario o mecanismo que se disponga sea diligenciado antes de iniciar las labores presenciales o mediante modalidad de trabajo en casa o teletrabajo.

9.3 Manejo de situaciones de riesgo

Para darle manejo a las situaciones de riesgo se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- Se debe informar cualquier sospecha de síntoma o contacto con persona sospechosa o diagnostica con COVID-19 a través del formato dispuesto para reportar las condiciones de salud diariamente, al correo electrónico [sst_piga@idep.edu.co](mailto:ssst_piga@idep.edu.co) y/o telefónicamente a la persona encargada del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, inmediatamente sea identificada la situación.
- Los/las funcionarios/as y contratistas que reporten síntomas deberán quedarse en aislamiento preventivo en casa y comunicarse con su EPS para que se establezcan los pasos a seguir. De igual forma deberán informar si han viajado a zonas consideradas como focos de infección o han estado en contacto con caso confirmado de COVID-19.
- Los/las funcionarios/as y contratistas que reporten contacto con persona diagnosticada con COVID-19, deberán quedarse en aislamiento preventivo en casa en primera instancia y comunicarse con su EPS y/o la Secretaría Distrital de Salud para que se establezcan los pasos a seguir. Mientras se esté en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estas personas NO deben asistir a las instalaciones de la entidad hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme con lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de aislamiento. Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</p> <p>MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19</p>	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 25 de 33

- Cuando experimenten síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del COVID-19 estando en su lugar de residencia, deben informar al IDEP e implementar el aislamiento preventivo en casa. De igual forma deben comunicarse con la EPS a las líneas de atención que esta disponga para que se dé inicio al protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho caso será informado al jefe inmediato.
- Desde seguridad y salud en el trabajo se hará seguimiento a funcionarios/as y contratistas que hayan reportado síntomas o contacto con persona diagnosticada con COVID-19 y se emitirán las recomendaciones pertinentes.
- Se establecerá un sistema de verificación para el control en el caso de notificación positiva de COVID-19, a través de formulario de Google, para que se registren todas las personas en caso de contacto dentro de la Entidad o en actividades laborales en otros espacios y adelantar el cerco epidemiológico.

9.4 Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19 en las instalaciones del IDEP

Cuando funcionarios/as, contratistas o visitantes experimenten síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del COVID-19, se realizará lo siguiente:

- Comunicar al jefe inmediato.
- Verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada.
- Comunicar a Seguridad y Salud en el Trabajo para establecer el procedimiento a seguir.
- Solicitar el diligenciamiento de la encuesta de reporte de condiciones de salud y del mecanismo de verificación para determinar si ha estado en contacto estrecho (a menos de 1 metro por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- Reportar el caso a la EPS para que se evalúe el estado de salud del trabajador, y se determine si se debe trasladar a su casa con aislamiento preventivo para síntomas leves.
- Si el trabajador experimenta dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones se debe solicitar a la línea 123 traslado a un centro médico en ambulancia de forma inmediata.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso o síntomas y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Realizar seguimiento al caso.

10. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

El IDEP ha adoptado la modalidad de trabajo en casa, garantizando así la continuidad del servicio y la minimización del riesgo de contagio para su equipo humano. De igual forma, se adelantó la formalización de teletrabajadores, lo cual complementa los esquemas de organización laboral.

Con el fin de disminuir la carga ocupacional de la entidad y las aglomeraciones por el uso de espacios comunes, y transporte público, ante el regreso a labores presenciales, se mantendrá la alternancia de los esquemas de organización laboral mencionados.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 26 de 33

10.1 Teletrabajo y trabajo en casa

Como medida de prevención, la entidad mantendrá la modalidad de trabajo en casa, hasta tanto este vigente el estado de emergencia sanitaria o hasta que internamente se determine pertinente, teniendo en cuenta que desde que se decretó la medida de aislamiento preventivo obligatorio (ya derogada), se han cumplido las funciones y obligaciones bajo esta modalidad.

De igual forma, se implementará la modalidad de teletrabajo conforme se encuentra establecido en la normatividad vigente y en la reglamentación interna.

En todo caso y hasta que las autoridades públicas y sanitarias determinen lo contrario, permanecerán bajo estas modalidades funcionarios/as y contratistas que no cuenten con el esquema de vacunación COVID-19 completo, no obstante, en la organización y estrategias de retorno a las actividades de manera presencial se incluirán a las personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad.

La entidad bajo el principio de solidaridad y atendiendo a las medidas establecidas por las autoridades, garantizará el aislamiento preventivo a sus colaboradores durante el periodo de sospecha o de contagio por COVID-19, hasta que la persona sea determinada como recuperada según los criterios establecidas por las autoridades sanitarias o de acuerdo con lo referido por su EPS, priorizando así el trabajo remoto.

10.2 Trabajo presencial

Para el desarrollo del trabajo presencial, el IDEP continuará capacitando a funcionarios/as y contratistas en aspectos relacionados con la forma de contagio y transmisión de COVID 19, además de reforzar las maneras o protocolos de prevención que son parte de este documento, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de salud y protección Social.

El retorno a actividades laborales presenciales, solo lo podrán realizar las personas que hayan recibido el esquema completo de vacunación o las personas que en ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, lo cual será revisado y analizado por los jefes de dependencia y seguridad y salud en el trabajo.

Para el trabajo presencial, se deberá tener en cuenta lo siguiente en el ingreso y permanencia en la entidad:

- El ingreso a las instalaciones de la Entidad por parte de funcionarios/as y contratistas se hará con la tarjeta de acceso entregada por el proceso de Gestión de Recursos Físicos y portando el carné institucional; de igual forma, para el manejo ocasional del sistema biométrico de identificación se entregará un mecanismo lector que evite el contacto directo.
- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa y respiratorios. En estos casos se recomendará consultar a la EPS.
- Previo al ingreso a las oficinas se deberá hacer el lavado de manos.
- Solo se permitirá el ingreso de visitantes a las oficinas de la Entidad, si se trata de personas que tengan programada alguna actividad institucional que no pueda adelantarse en forma

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 27 de 33

virtual, lo cual debe ser reportado con anterioridad al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y a la profesional de Gestión de Recursos Físicos.

- Para ingresar y permanecer en las oficinas de la Entidad, funcionarios/as, contratistas y visitantes, deberán contar con los elementos necesarios para evitar la propagación del COVID 19.
- Los visitantes deberán suministrar sus datos personales e información sobre su estado y condiciones de salud actuales, diligenciando el formato dispuesto para tal fin, para así llevar un registro de las personas que ingresan a la entidad. Esta actividad estará a cargo de los/las funcionarios/as y contratistas que presten la atención de los visitantes y deberán garantizar el diligenciamiento de la información.
- Durante el tiempo de permanencia en la Entidad, funcionarios/as, contratistas y visitantes deberán lavarse las manos con suficiente agua y jabón, por al menos 20 segundos y repetir dicho procedimiento por lo menos cada tres (3) horas o antes si lo requiere.
- Durante su permanencia en la Entidad, funcionarios/as, contratistas y visitantes deberán utilizar tapabocas de forma correcta.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- A diario, previo al inicio de las labores, a media jornada y al finalizar la jornada laboral, cada funcionario/a y contratista, deberá cumplir con la limpieza y desinfección de su escritorio, el equipo de cómputo y los materiales que maneje en su espacio. Dicha labor deberá hacerse con los elementos que se suministren por la Entidad.
- Durante la permanencia en la Entidad, en su tránsito por las áreas de circulación y ubicación en el puesto de trabajo, funcionarios/as, contratistas y visitantes deberán guardar una distancia de seguridad de al menos un (1) metro, con el ánimo de preservar medidas de autocuidado y distancia, en todo caso, inicialmente no se podrá superar el 30% de ocupación por oficina, lo cual podrá cambiar en consideración del comportamiento epidemiológico del COVID-19 y de nuevos lineamientos por parte de las autoridades competentes, garantizando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad. Será responsabilidad del jefe inmediato organizar estas ubicaciones de acuerdo con la carga ocupacional y las recomendaciones emitidas, siempre guardando los preceptos de este protocolo y favoreciendo la prestación del servicio.
- Es responsabilidad de cada funcionario/a y contratista procurar el distanciamiento físico y cumplir con el aforo de las oficinas.
- Para ingresar a los pisos en que se encuentran las oficinas de la Entidad, se deberán atender los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Administración del Centro Empresarial.
- Se podrán utilizar áreas y/o espacios comunes, sala de juntas, centro de documentación, siempre y cuando se garantice una distancia de seguridad de por lo menos un (1) metro, el aforo de 30% (lo cual podrá cambiar en consideración del comportamiento epidemiológico del COVID-19 y de nuevos lineamientos por parte de las autoridades competentes) y el uso de todos los elementos de protección y autocuidado.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	Código: DOC-GTH-13-01
	MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 28 de 33

- El/la funcionario/a o contratista que presente sintomatología respiratoria o cuadros de fiebre deberá reportarlo a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario – Seguridad y Salud en el trabajo, a través del formulario dispuesto para tal fin o por los canales antes mencionados. De igual forma, deberá abstenerse de asistir a las instalaciones físicas de la Entidad y contactarse con su respectiva Empresa Promotora de Salud (EPS) para que ésta a su vez le oriente frente a su condición de salud.
- Teniendo en cuenta el sistema de ventilación del Centro Empresarial, las rejillas deben permanecer abiertas, al igual que las puertas de las oficinas cuando sea posible. No se permitirá el uso de ventiladores personales, atendiendo las recomendaciones de los organismos de salud.
- Se debe evitar el consumo de alimentos en los puestos de trabajo.
- Todo el personal debe realizar pausas activas de forma autónoma, teniendo en cuenta la información que se ha enviado por los diferentes medios de comunicación, y de igual forma participar en las que se guíen desde Seguridad y Salud en el Trabajo. No será necesario retirarse el tapabocas y se debe garantizar la distancia de mínimo 1 metro entre cada persona.
- La Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario estará a cargo de la entrega de los elementos de protección personal definidos para el manejo de la contingencia actual, y asegurará la reposición. Es deber de funcionarios/as y contratistas firmar la recepción de los mismos y usarlos de forma adecuada.
- En los puestos de trabajo solo se deben mantener los elementos y materiales estrictamente necesarios para el desarrollo de la labor. Los documentos, carpetas y demás objetos deben ser retirados o deberán permanecer organizados y guardados en los archivadores y cajones.
- Los documentos y expedientes que así lo permitan se deberán manejar por medios digitales, al igual que la firma y traslado de los documentos, y así evitar el intercambio físico de documentos de trabajo. Para los documentos que por su naturaleza se requieran en medio físico deberá coordinarse por el responsable las condiciones de traslado y manipulación.
- En caso de requerir usar las máquinas de fotocopiado y escáner, cada funcionario/a o contratista debe desinfectar las áreas de contacto, principalmente el panel del control. En todo caso, se recomienda disminuir el uso de papel.
- Los/las funcionarios/as y contratistas preferiblemente deberán permanecer en la oficina durante la jornada laboral y dentro del horario establecido, respetando hora de ingreso y hora de salida.

10.2.1 Recepción de documentos

En la ventanilla de atención al ciudadano se deberá guardar el distanciamiento físico, para lo cual se procurará ubicar la señalización pertinente. Para el manejo de este punto se debe tener en cuenta lo siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</p> <p>MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19</p>	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 29 de 33

- Se dispondrá de alcohol glicerinado para que toda persona que se acerque a radicar documentos o a solicitar algún tipo de información realice la higiene de manos.
- Se debe solicitar que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y evitar las hojas sueltas.
- La persona encargada de la ventanilla deberá desinfectar el sobre y ubicarlo en una bandeja de entrada. En caso de hojas sueltas o documentos que no se puedan desinfectar, posterior a su manipulación se deberá realizar la higienización de manos.
- La limpieza y desinfección del mueble ubicado en la ventanilla, se deberá realizar con mayor frecuencia, de acuerdo al volumen y cruce de documentos y personas.

10.2.2 Medidas para la interacción en tiempos de alimentación

Teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con comedor para la toma de alimentos, se deberán tener en cuenta las siguientes medidas.

Uso de espacios dispuestos por el Centro Empresarial

- Tener en cuenta la capacidad y horarios establecidos para el uso de la cafetería.
- Desinfectar externamente los recipientes y demás objetos usados para contener los alimentos antes de asistir a las cafeterías y hacer el uso de hornos y mesas.
- Retirarse el tapabocas teniendo en cuenta los pasos descritos en el presente protocolo.
- Lavarse las manos con agua y jabón antes y después de consumir alimentos.
- Respetar la demarcación para el uso de mesas y sillas y garantizar el distanciamiento físico.
- Cumplir con el Código de Etiqueta Respiratoria: Cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Garantizar una distancia mínima de 1 metro al momento de asistir a las cafeterías o demás lugares destinados para el consumo de alimentos. En caso de evidenciar aglomeración, abstenerse de ingresar y esperar hasta que se pueda garantizar el distanciamiento físico.
- Evitar la manipulación de teléfonos celulares u otros objetos durante el tiempo de alimentación.
- Evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentran adecuadas para tal fin o en los puestos de trabajo.
- No compartir los utensilios de comida.

Compra y consumo de alimentos

- Aplicar todas las medidas de bioseguridad y prevención en los desplazamientos hacia los establecimientos de venta de alimentos.
- Garantizar el distanciamiento físico en los lugares o establecimientos a los que se asista.
- Antes de tomar los alimentos lavar las manos con agua y jabón.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</p> <p>MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19</p>	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 30 de 33

10.2.3 Interacción con terceros (proveedores, visitantes, etc.)

Para la interacción con terceros se deben cumplir las medidas de bioseguridad ya descritas y verificar que las demás personas lo cumplan, teniendo en cuenta los requisitos normativos.

- Uso de tapabocas
- Lavado de manos
- Distanciamiento físico
- Seguir protocolo de etiqueta respiratoria.
- Coordinar previamente las visitas e informar a Seguridad y Salud en el Trabajo.

10.3 Trabajo en alternancia

Implica el desarrollo de las actividades u obligaciones a través de la combinación de las anteriores modalidades descritas

11. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LOS DESPLAZAMIENTOS

Las siguientes son las medidas mínimas que se deben tener en cuenta en los desplazamientos hacia y desde la oficina.

11.1 Desplazamiento en transporte particular, motocicletas y bicicletas

- Estar atento a las indicaciones dictadas de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Extremar medidas de autocuidado.
- Se debe preferir el uso de transportes alternativos como bicicleta y motocicleta, con los elementos de protección y seguridad de uso exclusivamente personal.
- En trayectos de desplazamiento cortos, se recomienda la llegada y salida de la Entidad a pie.
- Durante el mayor tiempo posible se debe mantener ventilado el vehículo con las ventanas abiertas durante los recorridos.
- Durante el recorrido se debe mantener la distancia mínima entre personas dentro del vehículo
- Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc. con alcohol o pañitos desinfectantes.
- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
- Utilizar tapabocas de forma permanente. Se recomienda su cambio antes de realizar el lavado de manos e ingresar a la oficina y a la llegada a la vivienda.
- Mantener en lo posible gel antibacterial o alcohol glicerinado para aplicación a la subida y bajada del transporte.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios para su traslado y evitar aglomeraciones de personas.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</p> <p>MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19</p>	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 31 de 33

11.2 En el transporte público

- Estar atento a las indicaciones dictadas de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Utilizar tapabocas todo el tiempo. Se recomienda su cambio antes de realizar el lavado de manos e ingresar a la oficina y a la llegada a la vivienda.
- Evitar hablar con otras personas, por teléfono o cantar mientras usa el transporte público.
- Abrir las ventanas del vehículo público.
- No tocarse la cara.
- Mantener el distanciamiento entre personas.
- Mantener en lo posible gel antibacterial o alcohol glicerinado para aplicación a la subida y bajada del transporte.
- Posteriormente, de la forma más inmediata, lavarse las manos con abundante agua y jabón.
- No desechar los tapabocas en los contenedores dispuestos en espacios públicos, en caso de ser necesario esparcirles alcohol, destruirlos y empacar en doble bolsa para que no se reutilicen.

12. MEDIDAS POR CONVIVENCIA CON PERSONAS DE ALTO RIESGO

Los/las funcionarios/as o contratistas que convivan con personas mayores de 60 años y con enfermedades preexistentes de alto riesgo para COVID-19, deberán extremar las medidas de prevención tales como:

- Mantener el distanciamiento físico.
- Usar el tapabocas en la vivienda, especialmente si se encuentra en el mismo espacio que la persona en riesgo; también al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 32 de 33

13. PLAN DE COMUNICACIONES

Es nuestro deber mantenernos informados de forma permanente y en consecuencia actuar responsablemente.

Por lo anterior, a través de la comunicación en salud se gestionarán comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual familiar y comunitaria, conforme lo siguiente

- Acciones de información, educación y comunicación: se seguirá enviando información de prevención y promoción con las medidas de bioseguridad, manejo de estrés, consejos para trabajar en casa, estilos de vida saludable, entre otros.
- Mecanismos de información: en la página web www.idep.edu.co, se ha dispuesto en el menú institucional una sección de información COVID-19.
- Difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el entorno laboral

Para lograr lo anterior:

- Se generarán contenidos informativos basados en fuentes confiables, para llegar a funcionarios/as y contratistas con medidas de prevención y autocuidado, así como con información sobre la enfermedad y formas de contagio.
- Todos los protocolos y medidas de autocuidado serán comunicados a funcionarios/as y contratistas por los canales de comunicación que tiene dispuestos la entidad.
- Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.

14. BIBLIOGRAFÍA

- Organización Mundial de la Salud <https://www.who.int/es>
- Uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19, orientaciones provisionales, 1 de diciembre de 2020, Organización mundial de la salud.
- Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia, versión 3, Ministerio de Salud y Protección Social.
- Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19, versión 2, Ministerio de Salud y Protección Social.
- Orientaciones para el uso de máscaras quirúrgicas y tapabocas de tela en población general, Secretaría Distrital de Salud, enero de 2021.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	Código: DOC-GTH-13-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/10/2021
		Página 33 de 33

- Cartilla recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por COVID-19, Ministerio de Salud y Protección Social, agosto de 2020.